

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Acuerdo de 29/08/2023, del Consejo de Gobierno, por el que se declara Bien de Interés Cultural la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de los Olmos, en Torre de Juan Abad (Ciudad Real), con la categoría de Monumento. [2023/7507]

Por resolución de la Viceconsejería de Cultura y Deportes de 30/08/2022 se inició expediente para la declaración de la Iglesia parroquial de Nuestra Señora de los Olmos, en Torre de Juan Abad (Ciudad Real), con la categoría de Monumento.

Tras la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha (DOCM nº 173, de 8/09/2022), una vez transcurrido el plazo de información pública establecido en el artículo 14.4 de la Ley 4/2013, de 16 de mayo, de Patrimonio Cultural de Castilla-La Mancha, así como la notificación a los interesados conforme al artículo 12 de la citada Ley, sin que se hayan presentado alegaciones, se solicitó el informe favorable del Departamento de Historia del Arte de la Facultad de Letras de la Universidad de Castilla-La Mancha, como institución consultiva de las referidas en el artículo 6.1, que nos fue remitida con fecha de 15 de junio de 2023.

Vistos los informes y datos técnicos pertinentes, la Consejería de Educación, Cultura y Deportes considera que el mencionado bien reúne los valores históricos necesarios para gozar de la protección que la legislación vigente dispensa a los Bienes de Interés Cultural, por lo que entiende procedente su declaración.

En consecuencia, de acuerdo con el artículo 15.1 de la Ley 4/2013, de 16 de mayo, del Patrimonio Cultural de Castilla-La Mancha, a propuesta de la Consejera de Educación, Cultura y Deportes, y previa deliberación en su reunión del día 29/08/2023, y en uso de las competencias atribuidas, el Consejo de Gobierno acuerda:

Primero.- La declaración de la Iglesia parroquial de Nuestra Señora de los Olmos, en Torre de Juan Abad (Ciudad Real), con la categoría de Monumento.

Segundo.- La delimitación de un entorno de protección adecuado para proteger el espacio cuya alteración pudiera afectar a los valores del objeto, a su contemplación, apreciación o estudio.

Tercero.- Proceder a la publicación del presente acuerdo en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Contra este Acuerdo que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, con sede en Albacete, en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Ciudad Real, 29 de agosto de 2023

El Secretario del Consejo de Gobierno
JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ GUIJARRO

Anexo

1. Objeto de la declaración:

1.1. Denominación:

Iglesia parroquial de Nuestra Señora de los Olmos.

1.2 Localización:

Se sitúa en el centro de la población de Torre de Juan Abad, en la parte más alta del casco urbano, encontrándose totalmente exenta de medianeras. Ocupa por completo la manzana catastral 48083, delimitada al noroeste, norte y noreste por la calle Estrecho de la Iglesia, al sudeste por la calle San Antón y al sudoeste por la calle Calvario, quedando identificada con la referencia catastral 4808301VH9740N.

Contiene una superficie de 642.71 m², que se delimita por las siguientes coordenadas UTM ETRS89:

X= 494769,99 Y= 4270651,50
X= 494781,76 Y= 4270657,43
X= 494780,83 Y= 4270659,49
X= 494791,90 Y= 4270664,85
X= 494793,48 Y= 4270664,59
X= 494793,05 Y= 4270666,01
X= 494794,72 Y= 4270666,50
X= 494795,38 Y= 4270664,81
X= 494802,39 Y= 4270665,16
X= 494805,08 Y= 4270657,96
X= 494802,98 Y= 4270652,91
X= 494796,25 Y= 4270648,28
X= 494792,99 Y= 4270647,27
X= 494790,49 Y= 4270644,73
X= 494787,77 Y= 4270644,68
X= 494786,83 Y= 4270647,00
X= 494765,87 Y= 4270636,76
X= 494763,95 Y= 4270636,29
X= 494762,67 Y= 4270638,57
X= 494761,17 Y= 4270637,80
X= 494758,97 Y= 4270636,66
X= 494755,70 Y= 4270642,38
X= 494761,42 Y= 4270645,59
X= 494760,62 Y= 4270646,79
X= 494767,19 Y= 4270650,10
X= 494769,99 Y= 4270651,50

1.3 Descripción:

En principio fue una pequeña capilla de planta rectangular que ya existía en 1.243., levantada en la parte más elevada de la población, sobre una gran lonja arbolada, por la Orden de Santiago, de la que se puede apreciar su impronta en la cruz-espada característica de los caballeros santiaguistas en los frontones del templo.

Lo primero que llama la atención es la gran diferencia de altura entre el conjunto formado por el presbiterio-crucero y el cuerpo principal, y la diferencia entre la fábrica de la iglesia y la de la mayor parte de la torre, que podría pertenecer a una construcción anterior, indicándonos la existencia de varias fases constructivas, pues, efectivamente, el edificio consta de una planta de nave única y una gran cabecera; este espacio sigue el proyecto del siglo XVI, interrumpido por cuestiones económicas, y continuado en el XVII en su cuerpo de iglesia, mucho más reducido. La cabecera significó la vanguardia en la arquitectura del Campo de Montiel en ese momento, debido a la novedad de cubrir el espacio poligonal del ábside mediante un ochavo casetonado de tradición renacentista, sostenido por trompas y columnas de orden corintio: Este espacio se decoró en el siglo XVIII a base de pinturas murales, destacando los angelotes pintados en los casetones a modo de cielo barroco, y las mujeres fuerte de la biblia que decoran las

pilastras, clara alusión a la virgen, a quien está dedicado el templo. El tramo presbiteral se cubre por una media naranja. El cuerpo de la iglesia presenta una nave única cubierta por bóveda de cañón con arcos fajones que descansan sobre pilastras toscanas que articulan el muro; en la actualidad estas pilastras están descarnadas, debido a una mala restauración, dejando ver los materiales constructivos, con el consiguiente deterioro espacial y visual de la nave. A los pies se encuentra el coro y la tribuna que alberga el órgano.

El templo está constituido por una nave con planta de salón de aproximadamente 24,50 m de longitud, 8,00 m de anchura interior y 10,70 m al exterior. Las capillas laterales parecen otorgarle un aspecto de cruz latina. Se divide en cuatro tramos que cubren bóvedas, formadas por ojivas, sostenidas por pilares que se alzan sobre bases poligonales que continúan a través del capitel en los nervios de la bóveda de cañón que cierra la cubierta.

La nave principal está prácticamente orientada, según su eje longitudinal cabecera/pies, en dirección Este-Noreste, en respetuoso sentido con el obrar de la época donde las cabeceras de las iglesias se colocaban hacia el nacimiento del sol.

El presbiterio presenta planta pentagonal, reforzada con seis enormes contrafuertes escalonados, rematados con pináculos piramidales, algunos coronados con esferas, otros con cruces de hierro. Tanto los paramentos de los muros como los estribos están íntegramente realizados en sillares de piedra, cortados y ensamblados regularmente. En las ventanas se observa una decoración de cadenas de espejos, muy similar a la utilizada en Andalucía por la escuela de Vandelvira.

Al interior está cubierto por la misma bóveda de cañón nervada. En ella se emplaza el retablo mayor, manierista (en clara transición del renacimiento al barroco) de madera dorada y policromada, obra del maestro Francisco Cano, a quien se le encargó en 1.589. Tiene 3 calles, 3 cuerpos centrales y 2 laterales, con alternancia de frontones curvos y triangulares. En su parte superior, a manera de sobrecubierta del retablo, hay un rico artesonado de madera tallada y decorada.

El orden de la planta se establece a través del ritmo de unas pilastras adosadas a los muros de carga, todo con un rudo orden toscano ejecutado sobre un plinto.

Las bóvedas, arcos y pilastras se ejecutan en sillar o sillarejo para reforzar los muros de los alzados.

Las trazas barrocas exigieron la cubrición con bóvedas de piedra, así ejecutada (arcos de sillar, con bóveda de ladrillo o de sillarejo) que oculta la estructura de la techumbre de la cubierta proyectada de par y nudillo, sin decoración, apoyando en el muro de carga a través de estribos y durmientes entre los que se coloca en uno de cada cuatro o cinco pares, el tirante, también ausente de decoración.

Se ilumina a través de los lunetos que se abren entre los arcos de la bóveda a las dos fachadas principales (aligerando también la bóveda), que se muestran adintelados al exterior.

La sacristía, al sur, se presenta como un cuerpo de menor altura añadido con posterioridad intentando acoger la demanda del funcionamiento del edificio, con intento de ejecución semejante.

Tiene tres entradas, dos por las fachadas laterales y el acceso por la sacristía, con coro y sotacoro; el coro está creado por un arco rebajado apoyado directamente sobre los muros laterales del templo.

La cubierta de la nave se concibió como cubierta a dos aguas en teja curva árabe sobre renovado tablero de madera y capa de compresión apoyado en las cerchas de madera, sustentadas en los muros de carga de las fachadas principales de la iglesia de fábrica de mampostería.

La estructura de madera de la cubierta queda oculta desde el interior por la bóveda de cañón.

Al exterior se alza sobre una cornisa labrada de piedra.

Los demás cuerpos tienen cubierta propia, ejecutada con los mismos materiales de viguetas de madera y tableros de ladrillo con cubrición de teja árabe, a tres aguas, excepto la sacristía que lo hace solo a un agua.

La iglesia posee dos portadas: la de la umbría, muy sencilla, está formada por un arco conopial muy simple de tradición gótica, mientras que la de la solana o principal tiene una gran entidad constructiva y bebe de los postulados

del barroco clasicista. Está configurada a modo de arco de triunfo y se compone de un primer cuerpo formado por un arco de medio punto de trasdós moldurado, flanqueado por columnas toscanas que sostiene el entablamento. En los laterales se encuentran pirámides con bolas de raíz escurialense y se remata con un segundo cuerpo formado por una edícula con hornacina, también decorada con los elementos escurialenses. El material de sus columnas es de piedra arenisca roja en jaspeado que aparenta ser de mármol.

La torre, a los pies, en la posición sudoeste, alcanza una altura aproximada de 21,90 metros. Consta de un cuerpo inferior de planta rectangular, muy macizo, sin apenas huecos, de unos 5,60 m x 4,40 m, con sillares en los paños y en las esquinas y otro superior de semejante geometría y características, donde se alojan las campanas en cuatro ventanas de medio punto. El capitel, de cerámica coloreada, remata con bola, aguja, cruz y veleta. Su remate y cubrición se hace a través de un chapitel de pizarra, arropado por una balaustrada en balconcillo.

El interior es de una sola nave, con crucero abovedado y planta de cruz latina de brazos cortos.

La sacristía está adosada al muro de la iglesia. Es de piedra de sillería. Sobre la línea de impostas, descansan dos bellas ventanas cuadradas flanqueadas por pilares de capiteles dóricos. En su interior se encuentra una cajonería elaborada en el siglo XVIII por Cristóbal García Hidalgo, maestro tallista vecino de esta villa.

1.4 Bienes muebles vinculados:

En su interior se conserva un importante mobiliario litúrgico, entre los que hay que reseñar la magnífica colección de retablos, salvados milagrosamente de la pasada Guerra Civil. Todos ellos componen una magnífica lección de arquitectura lígnea. Destaca el retablo mayor elaborado por Francisco Cano, cuya estructura arquitectónica depende del Tratado de Arquitectura de Sebastiano Serlio. Es una gran maquina formada por un banco, dos cuerpos y ático, configurado por un hueco serliano, tres calles y cuatro entrecalles. Posee una iconografía hagiográfica con los apóstoles, cristífera y mariológica. Es uno de los retablos más bellos de la región, que por sí solo, bien podría declararse Bien de Interés Cultural. Destacan dos pequeños retablos colaterales rococos, En el tramo presbiteral se conservan dos grandes y hermosos retablos barrocos denominados de san Jerónimo y de san Juan Bautista, obra del escultor local Cristóbal García Hidalgo. En el cuerpo de la iglesia están ubicados el retablo clasicista del Crucificado y el neoclásico de Jesús Nazareno.

También debemos destacar el magnífico órgano del siglo XVIII, realizado por el organero Gaspar de la Redonda Zeballos, vecino de Campillo de Altobuey (Cuenca), aún en uso y uno de los mejores órganos antiguos de España, los canceles, contruidos por los maestros carpinteros Diego Manzano, Manuel Bermúdez y Esteban de la Mata, y la obra de hierro y cerrajería que se contrató con Joseph de Alcázar.

En la sacristía se conserva una importante cajonera barroca debida a la mano de Cristóbal Garcia Hidalgo; asimismo, en la cabecera del templo se conservan tres sillas episcopales rococó.

Aunque el verdadero valor de todo ello reside en su conjunto, al ser reflejo de la función y simbología que tenían y tienen en ese espacio litúrgico, procede realizar su descripción individualizada:

El retablo mayor, dedicado a la Virgen María, de estilo manierista en clara transición del Renacimiento hacia el Barroco, es una notable obra de arte; está realizado en madera tallada, policromada y dorada, y sus laterales se quiebran hacia adelante, rompiendo el desarrollo lineal, en un intento de adaptarse al semicírculo del presbiterio.

Su ejecución fue encargada el 11 de abril de 1581 al escultor o maestro entallador Francisco Cano, familiar de Alonso Cano (el padre de éste, Miguel Cano, retablista y ensamblador, nació en Almodóvar del Campo) y miembro de una notable generación de artistas manchegos.

Se organiza en tres calles y tres cuerpos, más predela o sotobanco y altar. Las calles se separan entre sí por entrecalles, espacios ocupados por hornacinas enmarcadas con columnas, que acogen sendas esculturas de bulto redondo, también de madera policromada y dorada.

El sotobanco presenta una serie de imágenes en relieve, de pequeño tamaño, distribuidas en sus diferentes espacios, que, en el lado del Evangelio, de izquierda a derecha representan a Santa Clara, Santa Lucía, Santa Bárbara, David con la espada y la cabeza de Goliat, una composición con la Santa Cena en el sello central, un criado de la Cena, San Dámaso y San Agustín.

En el orden contrario, de derecha a izquierda, en el lado de la Epístola, se distribuyen, de manera similar, las siguientes imágenes en relieve: San Sebastián, San Francisco de Asís, Santo Domingo de Guzmán, un criado llevando el ánfora del agua para la composición del lavatorio de los pies, cuya escena se desarrolla a continuación en el sello central de este lado, Santa Leocadia, Santo Tomás de Villanueva y San Ambrosio.

El centro del sotobanco y la calle central del primer cuerpo lo ocupa un tabernáculo o manifestador, cuya forma imita un templo, que, originalmente, contenía el Sagrario, hoy colocado exento sobre el sotobanco del retablo de San Juan Bautista. A ambos lados del tabernáculo, se sitúan pequeñas tallas del Cristo en la columna y el Ecce Homo, y, sobre ellas, otra del diácono y protomártir San Esteban.

Las calles laterales del primer cuerpo se adornan con sendos cuadros (nacimiento de Cristo y nacimiento de la Virgen María), enmarcados con elementos arquitectónicos rematados con frontón triangular, sobre los que se disponen sendos sellos con bajorrelieves (respectivamente, San Ambrosio y San Agustín, y la presentación de las reglas de San Francisco al Papa Inocencio III); las entrecalles aportan cuatro esculturas del apostolado (San Juan, San Pedro, San Pablo y Santiago el Mayor) al desarrollo de cada uno de estos dos cuerpos.

El segundo cuerpo repite este mismo esquema, adornándose sus calles laterales con sendos cuadros (abrazo de San Joaquín y Santa Ana frente a la Puerta Dorada y presentación de la Virgen María en el Templo de Jerusalén), enmarcados con elementos arquitectónicos rematados con frontón semicircular, sobre los que vuelven a disponerse sendos sellos con bajorrelieves (respectivamente, Saúl recostado en un diván y David con el Libro de los Salmos); las entrecalles aportan otras cuatro esculturas del apostolado (San Andrés, Santiago el Menor, San Simón y San Judas Tadeo) al desarrollo de cada uno de estos dos cuerpos.

La calle central del primer cuerpo, como ya hemos dicho, está ocupada por el tabernáculo. En el segundo cuerpo, se convierte en el espacio central del retablo y acoge una escultura representando la coronación de la Virgen.

El tercer cuerpo presenta una organización algo diferente de los anteriores: las entrecalles exteriores se rematan aquí con sendas esculturas exentas (San Bartolomé y San Simón), mientras que las interiores continúan con la estructura de los cuerpos inferiores (hornacina con escultura de bulto redondo, en estos casos de San Felipe y Santo Tomás). Como remate de cada una de las dos calles laterales, se dispone una gran mandorla, rematada con florero, en la que se incluyen sendas esculturas en relieve (San Miguel Arcángel y San Nicasio); por su parte, la calle central enmarca un Calvario con las tres imágenes clásicas: Cristo Crucificado, Virgen Dolorosa y San Juan, todo ello en escultura de bulto redondo.

El conjunto se remata con un arco de medio punto que enmarca la representación en relieve de Dios Padre, con la bola del mundo en sus manos, representando así a Dios creador de todo y omnipotente, bajo arquitrabe y frontón triangular, simbolizando la sabiduría y la omnipresencia divina.

En el ático, un coro de querubines sustenta un cuadro representando la coronación de la Virgen ante la Santísima Trinidad, rodeado de rayos, que reflejan la luz que es María que ilumina todo. En unas cartelas, a modo de bandas, sostenidas por ángeles, pueden leerse uno de los versos del Cantar de los Cantares (“Veni de Líbano, sponsa mea, corona veris”) y otro de difícil lectura (“Christi generation... asvmpcionem qs en ar...”).

Además, el retablo está adornado con profusión de ángeles y serafines, así como con columnas de orden dórico y corintio. Son en total 20 grandes y 12 más pequeñas en el templo, todas en talla entera, y otros adornos en madera tallada.

Se conservan, también, a ambos lados del ábside, dos retablillos neoclásicos, en madera dorada, y, en la nave dos retablos pequeños, renacentistas, procedentes de las muchas ermitas que en el medievo poblaban el dilatadísimo término: uno, pequeño, dorado y policromado, que en la parte superior tiene un óleo de la Virgen y el Niño, y otro de madera jaspeada. En el crucero se sitúan dos retablos medianos, barrocos, de madera dorada y policromada, dedicados a San Jerónimo penitente y a San Juan Bautista, construidos entre 1759 y 1762 por Cristóbal García Hidalgo, maestro tallista, vecino de Torre de Juan Abad, que también realizó la Cajonería de la sacristía, de madera tallada, con herrajes en las cerraduras de sumo interés.

Este mismo maestro tallista construyó, por un precio de 3.000 reales de vellón, la caja de madera y la tribuna sobre la que se asienta el órgano, construido por Gaspar de la Redonda Zeballos, en 1763, por 7.000 reales de vellón, tal y como consta en la documentación conservada en la parroquia.

“...Sépassé por esta pública escritura y obligación, como yo Gaspar de la Redonda Zeballos. Maestro organista, vecino de la villa del Campillo de Alto Buey del obispado de Cuenca, y estante en esta de la Torre de Juan Abad, que me obligo a labrar, construir, conducir y sentar para la Yglesia Parroquial de ella un órgano que ha de constar y contener los registros siguientes:...” (protocolo notarial firmado el 24 de abril de 1763, del que fueron testigos Francisco Possadas, Andrés de Medina y Cristóbal García Ydalgo).

Técnicamente, nos encontramos ante un órgano de un teclado manual de 45 notas, octava corta, ocho pisas de contras de 13 palmos, tambor, pedal de expresión para el registro de violines y dos rodilleras para la activación de la trompetería horizontal o de batalla.

Se caracteriza, frente a la organería europea, por la inclusión de trompetería horizontal y por los registros partidos, buscando un contraste tímbrico que hiciera innecesario un segundo teclado. Un fuelle grande, en cuña, con cinco pliegues, alimentado por dos bombas más pequeñas accionadas por un balancín en forma de T, produce el aire.

La caja que lo alberga es un magnífico mueble dorado y policromado, en tonos azules y rosas, imitando mármoles, con rocallas doradas, guirnaldas en cascada y placas recortadas. Un fuelle grande en cuña con cinco pliegues, alimentado por dos bombas más pequeñas accionadas por un balancín en forma de T produce el aire.

Además de por conservar la totalidad del instrumento original del siglo XVIII, salvo algo de la tubería, de que la armonización de su tubería es la original, y de la excelente calidad de todo el material sonoro, incluidos los mecanismos y el secreto, este órgano posee también la singularidad de que los tubos de madera (algunos de más de dos metros de altura) fueran revestidos, para dotarles de estanqueidad como solía hacerse para que no se escapara el aire, con papeles varios, entre los cuales, junto a unas cartas manuscritas de su hijo, donde le muestra a su padre sus progresos en la escritura, y dos carreras anónimas para violines, de principios del XVIII, Gaspar de la Redonda coloca unas hojas pertenecientes a la primera edición del “Libro de tientos y discursos de música práctica y teórica de órgano, intitulado Facultad orgánica”, de Francisco Correa de Arauxo (publicado en Alcalá de Henares, en 1626), donde, en cifra y en música y con indicaciones del insigne maestro sevillano, se van explicando sus magistrales tientos y su manera de tocarlos. Y no solo es esto, también se utilizan páginas de música, con notación en sextagramas, en las que puede leerse el nombre del compositor inglés John Jenkins (1592-1678).

Pocos órganos en España pueden mostrar esta historia sonora: protocolos notariales para su construcción, partituras del maestro Correa, o partituras inglesas en sextagramas, desafiando, musicalmente hablando, la Contrarreforma católica, formando parte de su interior, posibilitando el paso del aire por sus tubos; y sobre todo conservando íntegro desde aquel 1763, un instrumento vivo, maravilloso y sonoro, que fue restaurado, manteniendo y conservando físicamente y en su función sonora todas sus piezas originales, en el año 2001 por el organero Alain Faye en sus talleres de Cap de la Barade, en Callen, Francia, ayudado por los maestros. Eriz Menguy y Etienne Fouss. Hasta allí se trasladó todo el material desmontable, restaurándose “in situ” la caja, el montaje y el posterior afinado, en su armonización original, de todas las piezas.

En esta restauración se pudo constatar que cuenta con todo el material sonoro original y que es posible que algunos juegos quizás pertenezcan al anterior instrumento del s. XVII sobre el que se levantó el actual y que pudo originar, hacia 1640, el siguiente comentario de Quevedo:

“El órgano, una junta de afligidos tocada de la mano poderosa y de sus agravios. Los dos fuelles: el uno el que abaja, el del dolor; el otro, el que sube, el de la confianza en Dios. Una corneta subida, las alabanzas del alma al que la creó. Corneta muda, los gemidos que no se atreven de miedo a descubrirse...”

Posee también interesantes pinturas murales en la bóveda del Altar Mayor, en las columnas laterales del presbiterio, cuyos frescos representan a mujeres bíblicas (Ruth, Esther, Judit...) y en las pechinas del crucero, los cuatro evangelistas.

La pila bautismal fue colocada el 23 de Julio de 1592.

Conserva las campanas originales, una de ellas, la más pequeña, colocada el 18 de octubre de 1595: sus nombres son Ntra. Sra. de los Olmos (orientada al Sur), María de la Vega (al Oeste), Ave María Gratia Plena (al Norte) y Sara (al Este).

En 1995 se colocaron vidrieras en los ventanales, similares a las que tuvo en su origen, representando a S. Juan Bautista, S. José, la Coronación de María Santísima, y Ntra. Sra. de la Vega. Se realizan emplomadas y con vidrio cocido.

2 Entorno de protección:

2.1. Justificación:

El artículo 14.1.d de la Ley 4/2013, de Patrimonio Cultural de Castilla-La Mancha, expresa que, cuando la situación así lo requiera, se definirá un entorno de protección en el que habrán de figurar las relaciones del objeto de la declaración con dicho entorno. El entorno de protección se define como el área territorial constituido por los inmuebles y espacios cuya alteración pudiera afectar a los valores del objeto, a su contemplación, apreciación o estudio.

El templo ocupa una ubicación central en la configuración urbanística del casco urbano de Torre de Juan Abad, situándose en la confluencia de las calles Calvario con las calles Empedrá y San Antón, generando en su lado sudoriental una amplia plaza, en gran medida fruto del antiguo cementerio parroquial.

A grandes rasgos, el ambiente urbano de la zona se conforma por construcciones de una o dos alturas, por lo que el volumen de los inmuebles cercanos no provoca una perturbación importante en la contemplación del templo.

Como criterio para la delimitación del entorno de protección, se han incluido las parcelas completas que comparten el espacio urbano inmediato al templo, y, en casos muy concretos, se han incluido otras cuando las primeras se encuentran actualmente como solares o no tienen más de una planta construida, para prevenir que una edificación futura en ellas pueda alterar las condiciones actuales de contemplación de la Iglesia.

En cada una de las manzanas que bordean a la Iglesia, se han incluido las siguientes parcelas:

En la manzana 48084, que genera el lado nororiental de la calle Estrecho de la Iglesia, se incluyen todas las parcelas, tanto las que generan su fachada sudoccidental (01, 02, 03, 07 y 08), cuanto las tres restantes (04, 05 y 06), éstas por el motivo anteriormente señalado.

En la manzana 48088, que genera el lado suroriental del espacio abierto frente a la iglesia, se han incluido todos los inmuebles con fachada a la calle de San Antón, excepto el correspondiente a la parcela 01, por encontrarse fuera ya del cono de afección visual de la iglesia.

De la manzana 47075, localizada en el encuentro de las calles del Calvario, Empedrá y San Antón, en el ángulo meridional del espacio abierto, se han incluido las parcelas que forman su ángulo septentrional, identificadas con los códigos 01, 23, 24 y 25.

De la manzana 47083, que delimita el trazado de la calle del Calvario en la zona sudoccidental de la iglesia, se han incluido las parcelas que forman su fachada nororiental hasta la frontera con el adarve existente en la manzana 48091, estando identificadas con los códigos 12, 13, 14, 15 y 34.

Por último, de la manzana 48091, que delimita el lado noroccidental de la calle Estrecho de la Iglesia, se han incluido todas las parcelas que conforman la fachada sudoriental de la calle (parcelas 01 a 08 y 12) y las situadas al sur del adarve que la recorre (parcelas 09, 10, 11 y 13). Se incluye también la parcela 14, puesto que las que forman el frente de la calle sólo disponen de planta baja y una modificación en ésta, podría alterar las condiciones actuales de contemplación de la iglesia.

Quedan, igualmente, comprendidos en este entorno de protección todos los espacios públicos que lo delimitan.

2.2. Delimitación:

El entorno de protección que se propone, con una superficie de 10290.64 m² y una longitud de 520.35 m., queda delimitado por las siguientes coordenadas UTM ETRS 89:

X= 494742.44 Y= 4270671.78

X= 494751.15 Y= 4270677.79

X= 494752.88 Y= 4270678.99

X= 494756.54 Y= 4270681.51

X= 494757.38 Y= 4270682.09

X= 494762.12 Y= 4270685.39

X= 494767.10 Y= 4270688.86

X= 494767.03 Y= 4270688.96
X= 494772.07 Y= 4270694.46
X= 494771.39 Y= 4270695.01
X= 494771.04 Y= 4270695.30
X= 494775.46 Y= 4270698.18
X= 494776.82 Y= 4270697.13
X= 494777.55 Y= 4270696.56
X= 494780.26 Y= 4270694.45
X= 494780.29 Y= 4270694.43
X= 494782.96 Y= 4270690.26
X= 494791.25 Y= 4270696.00
X= 494794.16 Y= 4270692.12
X= 494795.79 Y= 4270693.32
X= 494797.32 Y= 4270694.42
X= 494797.55 Y= 4270694.59
X= 494800.56 Y= 4270696.78
X= 494801.46 Y= 4270695.60
X= 494804.98 Y= 4270697.73
X= 494804.18 Y= 4270699.08
X= 494806.73 Y= 4270700.73
X= 494811.81 Y= 4270702.79
X= 494813.16 Y= 4270700.85
X= 494816.79 Y= 4270695.60
X= 494821.21 Y= 4270689.24
X= 494822.88 Y= 4270687.45
X= 494826.58 Y= 4270681.84
X= 494833.04 Y= 4270672.63
X= 494835.63 Y= 4270669.28
X= 494837.43 Y= 4270666.70
X= 494841.79 Y= 4270660.51
X= 494842.37 Y= 4270659.71
X= 494850.71 Y= 4270648.30
X= 494856.32 Y= 4270640.29
X= 494847.87 Y= 4270637.86
X= 494841.98 Y= 4270635.25
X= 494843.40 Y= 4270632.59
X= 494844.32 Y= 4270630.86
X= 494845.74 Y= 4270631.39
X= 494849.11 Y= 4270625.77
X= 494845.89 Y= 4270623.94
X= 494844.80 Y= 4270623.31
X= 494844.13 Y= 4270624.62
X= 494841.64 Y= 4270629.51
X= 494841.26 Y= 4270629.33
X= 494833.86 Y= 4270625.93
X= 494835.85 Y= 4270621.52
X= 494836.47 Y= 4270620.17
X= 494840.35 Y= 4270621.46
X= 494841.62 Y= 4270618.96
X= 494841.72 Y= 4270618.59
X= 494842.23 Y= 4270617.02
X= 494843.47 Y= 4270613.15
X= 494843.47 Y= 4270613.11
X= 494844.32 Y= 4270610.84
X= 494840.60 Y= 4270608.51
X= 494843.02 Y= 4270604.17
X= 494836.32 Y= 4270600.35
X= 494836.29 Y= 4270600.33

X= 494832.35 Y= 4270598.88
X= 494832.24 Y= 4270598.84
X= 494828.31 Y= 4270597.68
X= 494828.26 Y= 4270597.66
X= 494821.09 Y= 4270593.74
X= 494820.48 Y= 4270594.97
X= 494818.92 Y= 4270598.14
X= 494815.92 Y= 4270596.58
X= 494814.50 Y= 4270599.57
X= 494803.68 Y= 4270595.55
X= 494803.61 Y= 4270595.53
X= 494802.49 Y= 4270595.11
X= 494802.37 Y= 4270595.07
X= 494798.28 Y= 4270592.94
X= 494791.28 Y= 4270589.29
X= 494782.83 Y= 4270585.38
X= 494775.42 Y= 4270581.87
X= 494775.04 Y= 4270581.68
X= 494771.14 Y= 4270579.84
X= 494771.84 Y= 4270577.42
X= 494774.01 Y= 4270570.02
X= 494771.84 Y= 4270569.46
X= 494771.27 Y= 4270570.94
X= 494766.45 Y= 4270570.75
X= 494768.11 Y= 4270566.62
X= 494762.04 Y= 4270565.57
X= 494755.70 Y= 4270578.25
X= 494755.25 Y= 4270579.18
X= 494753.71 Y= 4270582.18
X= 494752.08 Y= 4270585.41
X= 494750.58 Y= 4270588.37
X= 494752.84 Y= 4270590.26
X= 494750.24 Y= 4270597.11
X= 494746.17 Y= 4270615.48
X= 494741.88 Y= 4270622.13
X= 494740.32 Y= 4270624.58
X= 494740.07 Y= 4270625.01
X= 494738.87 Y= 4270627.09
X= 494737.67 Y= 4270629.18
X= 494734.72 Y= 4270634.32
X= 494733.11 Y= 4270637.15
X= 494729.21 Y= 4270640.70
X= 494734.85 Y= 4270652.00
X= 494730.48 Y= 4270658.45
X= 494730.33 Y= 4270658.19
X= 494724.77 Y= 4270649.60
X= 494724.10 Y= 4270649.12
X= 494722.60 Y= 4270648.04
X= 494721.94 Y= 4270648.90
X= 494720.88 Y= 4270650.29
X= 494721.90 Y= 4270651.07
X= 494721.71 Y= 4270654.00
X= 494721.69 Y= 4270654.33
X= 494720.51 Y= 4270657.07
X= 494725.46 Y= 4270660.33
X= 494727.79 Y= 4270661.86
X= 494728.41 Y= 4270660.96
X= 494734.86 Y= 4270665.20

Comprende las siguientes parcelas:

Manzana 47075: parcela con la referencia catastral 4707501VH9740N
Manzana 47075: parcela con la referencia catastral 4707523VH9740N
Manzana 47075: parcela con la referencia catastral 4707524VH9740N
Manzana 47075: parcela con la referencia catastral 4707525VH9740N
Manzana 47083: parcela con la referencia catastral 4708312VH9740N
Manzana 47083: parcela con la referencia catastral 4708313VH9740N
Manzana 47083: parcela con la referencia catastral 4708314VH9740N
Manzana 47083: parcela con la referencia catastral 4708315VH9740N
Manzana 47083: parcela con la referencia catastral 4708334VH9740N
Manzana 48084: parcela con la referencia catastral 4808401VH9740N
Manzana 48084: parcela con la referencia catastral 4808402VH9740N
Manzana 48084: parcela con la referencia catastral 4808403VH9740N
Manzana 48084: parcela con la referencia catastral 4808404VH9740N
Manzana 48084: parcela con la referencia catastral 4808405VH9740N
Manzana 48084: parcela con la referencia catastral 4808406VH9740N
Manzana 48084: parcela con la referencia catastral 4808407VH9740N
Manzana 48084: parcela con la referencia catastral 4808408VH9740N
Manzana 48088: parcela con la referencia catastral 4808821VH9740N
Manzana 48088: parcela con la referencia catastral 4808822VH9740N
Manzana 48088: parcela con la referencia catastral 4808823VH9740N
Manzana 48088: parcela con la referencia catastral 4808824VH9740N
Manzana 48088: parcela con la referencia catastral 4808825VH9740N
Manzana 48088: parcela con la referencia catastral 4808826VH9740N
Manzana 48088: parcela con la referencia catastral 4808827VH9740N
Manzana 48091: parcela con la referencia catastral 4809101VH9740N
Manzana 48091: parcela con la referencia catastral 4809102VH9740N
Manzana 48091: parcela con la referencia catastral 4809103VH9740N
Manzana 48091: parcela con la referencia catastral 4809104VH9740N
Manzana 48091: parcela con la referencia catastral 4809105VH9740N
Manzana 48091: parcela con la referencia catastral 4809106VH9740N
Manzana 48091: parcela con la referencia catastral 4809107VH9740N
Manzana 48091: parcela con la referencia catastral 4809108VH9740N
Manzana 48091: parcela con la referencia catastral 4809109VH9740N
Manzana 48091: parcela con la referencia catastral 4809110VH9740N
Manzana 48091: parcela con la referencia catastral 4809111VH9740N
Manzana 48091: parcela con la referencia catastral 4809112VH9740N
Manzana 48091: parcela con la referencia catastral 4809113VH9740N
Manzana 48091: parcela con la referencia catastral 4809114VH9740N y
Manzana 48091: parcela con la referencia catastral 4809119VH9740N

Todo ello según plano adjunto.

3. Medidas de protección:

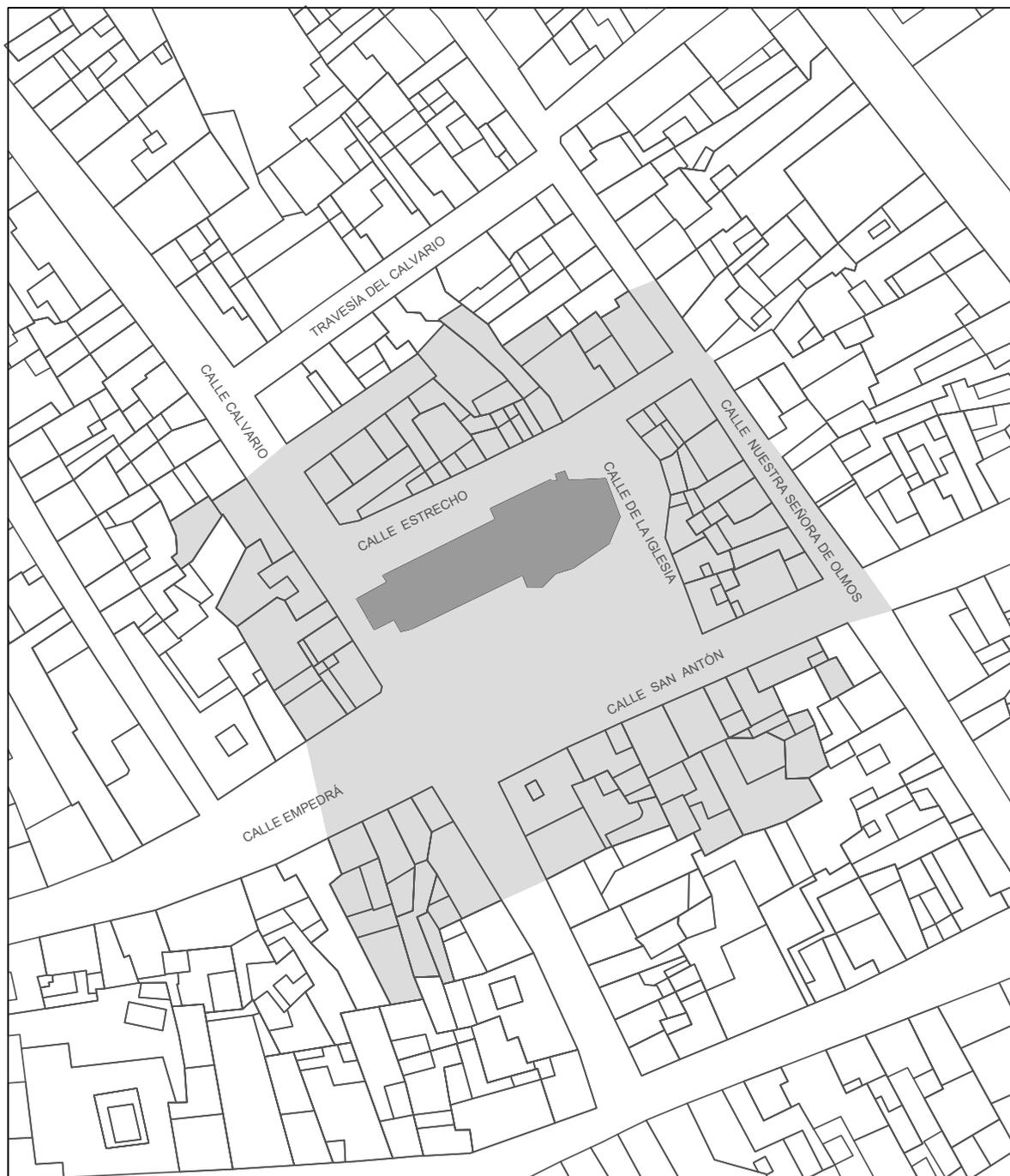
La declaración como Bien de Interés Cultural de la Iglesia parroquial de Nuestra Señora de los Olmos, en Torre de Juan Abad (Ciudad Real), con la categoría de Monumento, determina la aplicación inmediata para este inmueble del régimen de protección previsto en esta Ley para los bienes ya declarados, tal y como dispone el artículo 13 de la Ley 4/2013, de 16 de mayo, del Patrimonio Cultural de Castilla-La Mancha, y, específicamente, la suspensión de las correspondientes licencias municipales de parcelación, edificación o demolición en las zonas afectadas, así como de los efectos de las ya otorgadas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

Conforme a lo establecido en el artículo 36 de la normativa autonómica, este inmueble, como Bien de Interés Cultural, gozará de la máxima protección y tutela, y su utilización estará siempre subordinada a que no se ponga en peligro su conservación y sus valores. Cualquier cambio de uso, segregación o agregación, habrán de ser autorizados por la Consejería competente en materia de Patrimonio Cultural. Del mismo modo, atendiendo a los artículos 37 y 38 de la citada norma, el bien es inseparable de su entorno, no podrá procederse a su desplazamiento salvo por

causa de fuerza mayor o interés social; queda prohibida la instalación de publicidad, cables, antenas, conducciones y cualquier otro elemento que perjudique la adecuada conservación del inmueble o menoscabe la apreciación del bien dentro de su entorno.

Por lo que se refiere al bien, en general, se permitirán todos aquellos usos del edificio que sean compatibles con su puesta en valor y disfrute patrimonial, y contribuyan a la consecución de dichos fines.

Debe indicarse, por último, que queda sometido a lo señalado en el apartado 3 del artículo 24 de la Ley 4/2013, de 16 de mayo, del Patrimonio Cultural de Castilla-la Mancha en relación con el deber de facilitar las visitas públicas.



DENOMINACIÓN: IGLESIA PARROQUIAL NUESTRA SEÑORA DE LOS OLMOS



OBJETO DECLARADO



ENTORNO DE PROTECCIÓN

SITUACIÓN: TORRE DE JUAN ABAD (CIUDAD REAL)